



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° **3394**

MAT.: "Reunión Regional de Discapacidad"/

VALLENAR, 11 JUN 2012

**VISTOS**

1. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
2. Comisión de Servicios N°1087 de fecha 08 Junio 2012 de Dirección del Departamento de Salud Municipal.
3. Ordinario N°1 de fecha 11 Enero 2012 de Directora Servicio de Salud Atacama.
4. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó – ValLENAR, a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "Reunión Mesa Regional de Discapacidad", el día 13 de Junio 2012:

➤ Don Patricio Díaz González

Terapeuta Ocupacional


2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN DIAZ HUERTA  
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah